

**ACTA Nº 7/2021**

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE ALMERÍA EL DÍA 18 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

**ASISTENTES**

**PRESIDENTA**

**D<sup>a</sup>. Eloisa Cabrera Carmona**

Delegada Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Almería.

**TÉCNICOS INVITADOS**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Pilar López Piña**

Arquitecta. Delegación Territorial Cultura y Patrimonio Histórico.

**VOCALES**

**D. José Eulogio Díaz Torres**

Arquitecto. Representante de entidades en defensa de patrimonio histórico.

**D. José Luis Galera Moreno**

Arquitecto. Delegación Territorial Cultura y Patrimonio Histórico.

**D. Francisco J. Fuentes Cabezas**

Arquitecto. Representante de la Delegación Territorial Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, con competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**SECRETARIO**

**D. Gregorio Rodríguez Comendador Pérez**

Secretario General Provincial de la Delegación Territorial Cultura y Patrimonio Histórico.

**D. Diomedes Parra Rodríguez**

Jefe del Servicio de Bienes de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico.

**D. Ginés Valera Escobar**

Persona de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico.

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3<sup>a</sup>  
04009 – Almería

Tel. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09  
informacion.dpalmeria.ccul@juntadeandalucia.es



Código:RXPMw719PFIRMAe7YaBTu8h7b/2AGu.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA	FECHA	17/07/2021
	GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ		
ID. FIRMA	RXPMw719PFIRMAe7YaBTu8h7b/2AGu	PÁGINA	1/7



En Almería, siendo las 9:00 horas del día 18 de junio de 2021, previamente convocados como miembros de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico se reúnen en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico de Almería, las personas anteriormente citadas, a excepción de D. Ginés Valera Escobar y D. Francisco J. Fuentes Cabezas, que comparecen a distancia a través de videoconferencia, en el marco de lo establecido en el art 17.1 segundo párrafo, de la ley 40/15, de 1 de octubre, de RJ SP, existiendo por tanto quorum suficiente, para su válida constitución y adopción de acuerdos

1.- Abierta la sesión, y tras ser preguntados a los miembros presentes sobre su conformidad o no con el Acta de la reunión celebrada el día 4 de junio de 2021, con el consentimiento de los presentes, **queda aprobada el acta de la sesión del día 4 de junio de 2021.**

2.- EXPEDIENTES:

2.1 Expte: 44/21

**Asunto:** ADENDA N.º 2 AL P.B.E. DE REHABILITACIÓN Y PUESTA EN USO DEL HOSPITAL PROVINCIAL

**Emplazamiento:** C/ HOSPITAL Y PASEO DE SAN LUIS

**Localidad:** ALMERÍA

**Interesado:** EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

El Hospital de Santa María Magdalena (Hospital Provincial) está declarado Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, e inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, mediante el Decreto 206/2007, de 10 de julio (BOJA de 26/07/2007).

En la actualidad se están realizando las obras conforme a lo previsto en el proyecto técnico autorizado por la Administración Cultural (04/06/2018), la Adenda N.º 1 (10/03/2021) surgida por los descubrimientos acaecidos en la ejecución, y el proyecto de restitución de la escalera de Juan de Orea (27/04/2021). No obstante, nuevamente, durante el desarrollo de los trabajos, y a la vista de los nuevos descubrimientos que se van realizando, se comprueba que es necesario realizar nuevos ajustes en determinadas previsiones de lo autorizado, debido a varias cuestiones que se señalan a continuación junto con la propuesta de intervención que da lugar a la presente Adenda N.º 2:

1. Revisión de soluciones previstas:

1.1. Columnas de la sala oeste de planta alta, sala de Santa María Magdalena:

- Intervención autorizada en 2018: Sustitución de los forjados de las salas este y oeste mediante el apoyo sobre las columnas de planta baja de una viga de madera laminada surmontada con una viga boyd, evitando desmontar por una cuestión de seguridad estructural las tres columnas de la planta alta de la sala oeste de Santa María Magdalena.

- Intervención propuesta en 2021: Retirada de las tres columnas de la planta alta instaladas en 1969, ya que no pertenecen a esa sala. Los elementos de piedra desmontados serán reservados para quedar expuestos posteriormente en el interior de la propia sala. Sustitución del sistema de apoyo de los nuevos forjados sobre las columnas de la planta baja por otro más ligero con una celosía de tubo galvanizado, en lugar de la viga de madera laminada surmontada con una viga boyd inicialmente prevista. Sustitución de los capiteles de piedra que se encuentren fracturados por otros similares reproducidos en piedra calcarenita. Considerando el estado de asentamiento del terreno, y a fin de poder ejecutar el recalce de la cimentación previo micropilotaje del conjunto, sin temer por la integridad física de las 7 columnas de piedra de planta baja y de la cubierta, se prevé desmontarlas, protegerlas y clasificarlas, para volver a instalarlas en su lugar una vez que se proceda a ejecutar la nueva cimentación. Todo ello abriendo la posibilidad realizar una mejora geotécnica del terreno.

1.2. Cornisa de la fachada norte:

Código:RXPMw719PFIRMAe7YaBTu8h7b/2AGu. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ	FECHA	17/07/2021
ID. FIRMA	RXPMw719PFIRMAe7YaBTu8h7b/2AGu	PÁGINA	2/7



La cornisa del edificio cuenta con dos tramos de piedra en los extremos, y el resto del elemento está construido con ladrillo aplanillado, reproduciendo de forma mimética la silueta de los tramos de piedra. Estaba previsto sustituir el ladrillo por piedra; si bien se ha comprobado que esa cornisa de ladrillo realmente data del s.XVIII, todo lo cual no se va a sustituir por una nueva, sino que se va a rehabilitar y revestir de mortero de cal en color piedra.

## 2. Descubrimiento de elementos constructivos ocultos y huecos cegados:

### 2.1. Solería del patio principal:

La retirada de la solería que se instaló en 1929 así como el material de relleno que exista bajo ella, ha permitido descubrir restos (degradados pero suficientes) de la solería original de ese espacio, con losas de piedra con formato irregular, así como la presencia de una fuente de grandes dimensiones, hoy desaparecida.

- Intervención autorizada en 2018: Solería de mármol Macael en formato regular de 30x30cm en toda la superficie.
- Intervención propuesta en 2021: Instalar una solería con formato irregular, más acorde a la imagen que tuvo el patio en origen, con formatos entre 90x60cm, 60x60cm, 60x30cm y 30x30cm, con juntas muy marcadas de 10mm. Mantener en el perímetro de las galerías cubiertas un formato cuadrado 40x40cm con juntas de 2mm. Instalar en el centro del patio un surtidor de agua.

### 2.2. Fachadas exteriores y fachada interior de la planta alta del patio:

2.2.1. La fachada norte del s.XVI se estructura en dos partes bien diferenciadas, la planta baja de sillería a cara vista, y la alta con una fábrica a base de grandes cajones de tapial reforzados horizontalmente con hiladas de ladrillo y verticalmente con sillarejos distribuidos de forma irregular, y todo el conjunto revestido con mortero de cal. Las tareas de picado y limpieza han revelado la presencia de varios huecos que habían sido cegados, tanto en planta baja como planta alta, fruto de la transformación que sufrió esa fachada en el s.XVIII, y que ahora se pretenden incorporar a la imagen final.

- Intervención autorizada en 2018: En planta baja: recuperar la imagen de la sillería. En planta alta: recuperar la imagen sobria del edificio fundacional con un lienzo continuo revestido con mortero de cal.

- Intervención propuesta en 2021: En planta baja: recuperar la imagen de la sillería, singularizando los dos huecos que han sido cegados revistiendo su superficie con mortero pétreo de un tono similar al de la piedra del resto de la fachada, y con un espesor de 20 mm. Singularizar el luneto que ha sido transformado manteniendo dicha transformación y aperturando sólo la mitad del luneto que no ha sido modificada. En planta alta: recuperar la imagen sobria del edificio fundacional con un lienzo continuo revestido con mortero de cal, singularizando los tres huecos que han sido cegados mediante el rehundido del revoco unos 20 mm. La línea de transición entre el mortero de la planta alta con la sillería de la planta baja se resuelve con un listel de 20mm de grosor de piedra caliza.

En la esquina oriental de sillería: desmontar el ladrillo decorativo insertado en 1929 en la planta alta y proceder a la restitución de las faltas de piedra con mortero pétreo de un tono similar al de la piedra del resto de la fachada, armado con varillas de fibra de vidrio de 8mm. Limpiar el resto del piedra mediante proyección de sílice a baja presión, aplicar consolidante, y rejuntar los sillares.

Carpinterías: las ventanas de la planta alta serán las del proyecto autorizado, y se propone en planta baja sustituir las actuales rejas (instaladas en el año 1929) por vidrios fijos de seguridad.

2.2.2. Las fachadas del S. XVIII situadas a levante, a poniente y al sur, cuentan con una estructura muraria uniforme y continua no diferenciada por plantas. Se levantan con cajones de mampostería enmarcados con verdugadas de ladrillo, con una distribución muy geométrica, regular, rítmica y pausada, propios de una fábrica que bien pudiera quedar vista, si no fuera por su deficiente ejecución. Esas fachadas, a pesar del esfuerzo compositivo del soporte de la fábrica muraria, se comprueba que siempre estuvieron revestidas con una capa de mortero de cal con un esgrafiado que reproducía la propia fábrica de ladrillo, con fondo blanco y dibujos geométricos simulando ladrillos en color bermellón. Cuando ese revestimiento exterior se deslució y se degradó fruto de la agresión de los agentes atmosféricos, se picó y se substituyó por otros revestimientos, de mortero de cemento (fachada oeste), o varias capas de blanqueo (fachada sur), o un revoco granular "a la tirolesa" (fachada este).

Código:RXPMw719PFIRMAe7YaBTu8h7b/2AGu. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA	FECHA	17/07/2021
	GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ		
ID. FIRMA	RXPMw719PFIRMAe7YaBTu8h7b/2AGu	PÁGINA	3/7



- Intervención autorizada en 2018: Revestimiento generalizado en todas las fachadas del s.XVIII con mortero como base de regularización, sobre el que se aplicará un revoco que sirva de soporte a un estuco también color blanco. En la fachada sur se restituyen los elementos de piedra que han desaparecido en el paño central de la planta alta: cornisa, pilastras y zócalo. Ventanas con recercos alrededor.

- Intervención propuesta en 2021: Enriquecer la propuesta inicialmente autorizada en 2018: Evocar el revestimiento que tuvieron las fachadas, el color general que vistió al edificio y la riqueza cromática que lució el exterior del inmueble. Los escasos restos de esgrafiado encontrados en las diferentes fachadas han sido suficientes para registrar, cartografiar y poder deducir con precisión el mapa de los paños de revestimiento que trazó Ventura Rodríguez y ejecutó Juan Antonio Munar. Revestimiento generalizado en todas las fachadas del s.XVIII con mortero como base de regularización (ya se ha aplicado), sobre el que se aplicará un revoco de cal, con acabado fratasado en dos manos. El revoco será de color blanco sobre los cajones de mampostería y con el macrocolor del esgrafiado sobre los paños de fábrica de ladrillo. Se instalará un junquillo de 20mm para la aplicación de los dos colores por separado, y será luego retirado a fin de que genere una sutil sombra. Se comprobó que los colores del estampado eran RAL-3016 *rojo coral* y RAL-1015 *blanco marfil*, todo lo cual se propone un color medio RAL 3012 *rojo-beige*.

En fachada Sur se propone cegar todos aquellos huecos que no se ajustan al trazado antes descrito, por tratarse de transformaciones que han perforado los cajones de mampostería o la fábrica de ladrillo original: 4 ventanas. Sí mantener en cambio la puerta situada en el centro de la fachada, ya que su posición resulta estratégica como futuro acceso al edificio. Esa puerta será lisa y del color RAL3012 de la fachada, para evidenciar su memoria histórica. Reparar la sillería de las esquinas mediante picado exterior, limpieza mediante proyección de sílice, aplicación de consolidante a la piedra, restitución de zonas rotas ó perdidas mediante mortero pétreo de reparación, rejuntado con mortero pétreo.

2.2.3. Las cuatro fachadas interiores de la planta alta del patio principal del S. XVIII contaron con un revestimiento similar al descrito en el apartado anterior, habiéndose encontrado algunos restos muy degradados y dispersos del esgrafiado.

- Intervención autorizada en 2018: Revestimiento generalizado en todas las fachadas interiores del patio del S. XVIII con mortero como base de regularización, sobre el que se aplicará un revoco que sirva de soporte a un estuco también color blanco. Se mantienen los recercados de los huecos existentes.

- Intervención propuesta en 2021: Enriquecer la propuesta inicialmente autorizada en 2018 evocando el revestimiento que tuvieron las fachadas, el color general que vistió al edificio y la riqueza cromática que lució el exterior del inmueble con una solución de revestimientos iguales a los propuestos para las fachadas exteriores.

Se propone también mantener el recerco que actualmente tienen los huecos de la fachada sur, sobre la terraza meridional, a fin de dejar constancia de que esa terraza en su día fue transformada y convertida en un espacio cerrado: el pasillo de acceso a la sala de gobierno de San Carlos. Los recercos se revocarán en el mismo color que la fachada de forma que apenas destaquen, más allá del criterio de lectura de la evolución monumento señalado.

### 3. Aportación de la Corona sobre el escudo de Carlos III:

En 2018 se autorizó la restitución de la corona desaparecida en el año 1868 sobre el escudo que preside el balcón de la portada del Hospital. La corona se confeccionará con chapa de acero corten de 2mm. A fin de lograr un objeto visualmente rico pero sencillo y poco figurativo, se propone trazar la corona como un elemento desplegado sobre una plancha, que posteriormente se doblará y se plegará. El conjunto estará rematado por una esfera con una cruz. Las dimensiones generales han sido prestadas por la corona original de la imagen que se conserva del año 1911. El aro de la base cuenta con 35 cm de diámetro, la corona con 49 cm de ancho, y el conjunto 38 cm de alto. Quedará volada sobre el escudo el 50% de su superficie.

Se informa **favorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

Código:RXPMw719PFIRMAe7YaBTu8h7b/2AGu. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ	FECHA	17/07/2021
ID. FIRMA	RXPMw719PFIRMAe7YaBTu8h7b/2AGu	PÁGINA	4/7



**2.2 Expte:** 38/21

**Asunto:** PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE ALMERÍA

**Emplazamiento:** PASEO DE ALMERÍA, 68

**Localidad:** ALMERÍA

**Interesado:** DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE ALMERÍA

La Delegación del Gobierno de Almería (antiguo Casino Cultural) se encuentra declarada Monumento histórico-artístico por Orden de 7 de marzo de 1985 de la Consejería de Cultura (BOJA de 04/05/1985), Bien de Interés Cultural mediante la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, e inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz mediante la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

La propuesta de intervención consiste en una serie de actuaciones para la renovación de la instalación de climatización existente en la zona histórica del edificio, debido a las deficiencias y fallos continuos en la misma. Se proyecta un sistema de distribución de aire climatizado mediante cassetes de techo, unidades de suelo, splits de pared y unidades de conductos con redes de impulsión y retorno mediante conducto autoportante para la distribución de aire climatizado, ejecutado con fibra de vidrio. El sistema proyectado para la producción de frío y calor será de VRF (Flujo de refrigerante variable) del tipo bomba de calor, modular con tres unidades exteriores ubicadas en la cubierta del inmueble, que sustituyen a las existentes. La instalación propuesta mejorará la existente, al eliminar las unidades exteriores actuales de los balcones del salón de actos de planta primera.

Se informa **favorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

**2.3 Expte:** 39/21

**Asunto:** PROPUESTA DE ADAPTACIÓN DE PARQUE INFANTIL A PARQUE CANINO

**Emplazamiento:** PARQUE DE LAS ALMADRABILLAS

**Localidad:** ALMERÍA

**Interesado:** EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

El área objeto de la intervención se encuentra situada en el entorno afectado por la declaración como Bien de Interés Cultural, categoría de Monumento, del Cargadero de Mineral "El Alquife", de Almería (Decreto 166/1998, de 28 de julio, BOJA de 22/08/1998), inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

La propuesta de intervención consiste en una serie de actuaciones en el parque infantil existente dentro del parque de las Almadrabillas para adaptarlo a parque canino:

- Desmontado de los juegos infantiles existentes.
- Vallado del perímetro de la zona mediante una verja metálica de 1,20 m de altura.
- Pavimentación mediante grava extendida.
- Instalación de juegos caninos, papeleras y fuente bebedero.

Se informa **desfavorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia, dado que el uso propuesto no contribuye a enriquecer el carácter del Monumento, ni aporta nada al mismo, pudiendo llegar a favorecer la degradación de sus valores propios, por lo que estos usos son considerados incompatibles con los atributos de protección y conservación requeridos en los entornos monumentales, a fin de no causar contaminación según lo señalado en el art. 19 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Código:RXPMw719PFIRMAe7YaBTu8h7b/2AGu. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ	FECHA	17/07/2021
ID. FIRMA	RXPMw719PFIRMAe7YaBTu8h7b/2AGu	PÁGINA	5/7



#### 2.4 Expte: 43/21

**Asunto:** INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA ESPECTÁCULOS

**Emplazamiento:** C.M. ALCAZABA DE ALMERÍA

**Interesado:** CONJUNTO MONUMENTAL ALCAZABA DE ALMERÍA

La Alcazaba de Almería se encuentra declarada Monumento por Decreto de 3 de junio de 1931 del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (Gaceta de Madrid de 04/06/1931); y es declarada Bien de Interés Cultural de acuerdo con la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; e inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

La propuesta de intervención consiste en una serie de actuaciones en el Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería con motivo de la próxima celebración del Espectáculo ANFITRIÓN. Éstas consisten en el montaje y desmontaje, en el Tercer Recinto, de un gran escenario y graderío para 400 personas en la explanada (Patio de Armas) delante de la Torre de la Pólvora, con una infraestructura de quita y pon apoyada en el suelo, sobre durmientes de madera, compuesta de barras metálicas modulares (verticales, horizontales y diagonales), paneles de madera contrachapado y asientos monobloque autoportantes de plástico. Se completa el conjunto con las estructuras laterales y trasera del escenario para la colocación de equipos de iluminación y sonido, apoyadas igualmente sobre durmientes de madera, en las murallas del recinto. Ninguna de las estructuras instaladas irá anclada mediante medios mecánicos a la muralla o al recinto.

Se informa **favorablemente**, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia, debiendo quedar el Monumento limpio y en adecuado estado de conservación, a la finalización de los espectáculos.

#### 2.5 Expte: 42/21

**Asunto:** PROYECTO DE CONEXIÓN DEL DEPÓSITO DE PIPA ALTA AL DE SAN CRISTÓBAL

**Emplazamiento:** CERRO DE SAN CRISTÓBAL

**Localidad:** ALMERÍA

**Interesado:** CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

La actuación propuesta afecta al entorno de protección de las del Murallas del Cerro de San Cristóbal, en Almería, declaradas Monumento Histórico Artístico según publicación en la Gaceta nº 155 del 4 de junio de 1931. En el Decreto 83/2004 de 24 de febrero se estableció la delimitación de su entorno de protección.

La Actualización del Proyecto de Conexión del Depósito de Pipa Alta al de San Cristóbal pretende permitir el acceso de toda la población de Almería al agua desalada (o agua mezcla). Además, permite transportar el agua en sentido inverso, esto es, desde el depósito del Cerro de San Cristóbal al depósito de la Pipa Alta. Para ello, se instalarán dos conducciones principales y otras 4 para cierre de la red y conexiones con la red existente.

Según se desprende de la documentación aportada, el trazado de las diferentes conducciones discurrirá enterrado por la red viaria; a excepción de las tuberías de entrada a cada uno de los vasos del depósito de San Cristóbal, que irán vistas y grapadas a los muros. Otro elemento visible en el entorno de protección de la Alcazaba será la parte superior de la arqueta para el caudalímetro, que se elevará unos 60 centímetros aproximadamente sobre el terreno y se ubicará a una cota más baja que el propio depósito de San Cristóbal.

Además, cabe indicar que parte del trazado de estas conducciones transcurre por el Conjunto Histórico de Almería.

Código:RXPMw719PFIRMAe7YaBTu8h7b/2AGu. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ	FECHA	17/07/2021
ID. FIRMA	RXPMw719PFIRMAe7YaBTu8h7b/2AGu	PÁGINA	6/7



Teniendo en cuenta la documentación presentada al respecto y todo lo anteriormente expuesto, se considera lo siguiente:

Los tramos enterrados y ocultos que discurren por el entorno de protección de la Alcazaba y Murallas del Cerro de San Cristóbal no suponen ningún tipo de afección visual y/o perceptiva al bien.

La arqueta para el caudalímetro, debido a su ubicación y a las dimensiones de su parte visible, no afecta visualmente a la contemplación del BIC.

Los tramos vistos que se proyectan fijados a los muros del depósito de San Cristóbal, dependiendo de sus características y cromatismo, podrían afectar negativamente a la contemplación del BIC. Así pues, según el artículo 19 de la ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, podrían causar contaminación visual y perceptiva.

Por otro lado, según el Plan General de Ordenación Urbana de Almería de 1998, las obras de urbanización e infraestructuras que tengan lugar en el Conjunto Histórico y que supongan remoción del subsuelo deberán contar con control arqueológico de los movimientos de tierra.

Se informa **favorablemente** con las siguientes prescripciones:

Se realice control arqueológico de los movimientos de tierra en los tramos que discurren por el Conjunto Histórico de Almería y a que los tramos de tubería vistos que se pretenden ubicar en el depósito de San Cristóbal (incluido sus elementos de fijación a muro) presenten un acabado de igual color (mismo RAL) que los paramentos verticales donde se fijarán, de conformidad con lo señalado, en lo que es materia de nuestra competencia.

Ruegos y Preguntas.

No los hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 09:45 horas del día 4 de junio de 2021, de todo lo cual, como Secretario doy fe, con el Vº Bº de la Presidenta

Vº Bº PRESIDENTA Eloisa Cabrera Carmona	EL SECRETARIO Gregorio Rodríguez-Comendador Pérez
--	--

Código:RXPMw719PFIRMAe7YaBTu8h7b/2AGu.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA GREGORIO CARLOS RODRIGUEZ COMENDADOR PEREZ	FECHA	17/07/2021
ID. FIRMA	RXPMw719PFIRMAe7YaBTu8h7b/2AGu	PÁGINA	7/7